|  |  |
| --- | --- |
| Don/Doña | DNI |
|       |       |
| Como representante legal de | NIF |
|       |       |

Vista la convocatoria pública para 2024 de **subvenciones dirigidas a organizaciones clúster,**

# SOLICITA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Una subvención por importe de  | **€** | para el desarrollo de la/s actuación/es: |
| **Título ([[1]](#footnote-1))** |  |
| **Total gasto:** | **€** |  |
| **Fecha inicio:**  |  |  | **Fecha finalización:**  |  |  |

**Línea** a la que corresponde la solicitud(**se cubrirá un formulario por línea):**

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  | * Línea 1: Creación
 |
| [ ]  | * Línea 2: Dinamización
 |
| El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones de la Agencia (REDOCAD) | SI [ ]  NO [ ]  |

# APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

**[ ]  Datos generales**, en formato de xlsx debidamente cumplimentado.

**[ ]  Memoria técnica del proyecto**, en formato pdf a desarrollar según la estructura indicada, con una extensión máxima de 30 hojas.

**[ ]  Memoria económica del proyecto**, en formato de xlsx debidamente cumplimentado.

**[ ]** [**CV del equipo responsable del proyecto**](http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/sandrang/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/38ROE3VH/INE_DIS_FormularioSolicitud_2012.doc#CVPersonalTecnico) (Apartado 2.2 de Memoria del Proyecto)

**[ ]  Carta de interés de empresas/entidades** firmadas electrónicamente(solo línea 1. Anexo 1)

**[ ]  Documento de acuerdo entre los participantes en el proyecto de cooperación en el que se recoja el alcance de dicho acuerdo y las condiciones de participación en el proyecto** (Apartado 4 de Memoria del Proyecto)

**[ ]  Presupuestos, facturas proforma, opciones de compra**, etc., de todos los gastos para los que solicita subvención, incluyendo facturas y justificantes de pago si se dispone de ellos.

En los siguientes casos deberán presentarse al menos **tres ofertas:**

Para contrataciones por **importes superiores a 15.000 €** según lo establecido en la [Ley 38/2003, de 17](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) [de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977), en su artículo 31 (modificado por la [Ley 14/2011, de 1 de junio](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9617)), salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren.

Para contrataciones con **entidades vinculadas**, siendo válida la acreditación de contratación en condiciones de mercado de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la [Ley 38/2003, de 17 de](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) [noviembre, General de Subvenciones.](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977)

**[ ]** [**Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias**](https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnextoid=4d9d01e06253f210VgnVCM10000098030a0aRCRD&vgnextchannel=8b3b7650f8f19010VgnVCM100000bb030a0aRCRD&i18n.http.lang=es) (**según modelo en fichero aparte**). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en la Agencia o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos.

**[ ]  Documentos que acrediten la constitución legal de la entidad y estatutos debidamente registrados**, en los que deberá constar de forma explícita que carecen de ánimo de lucro y que su domicilio social se encuentra en el Principado de Asturias. No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones de la Agencia **(REDOCAD).**

**[ ]  Acreditación de la representación del firmante de la solicitud**, cuando actúe como representante legal. No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera); o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones de la Agencia (REDOCAD).

**[ ]  Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado**. Si de los datos que figuran en los documentos aportados se deduce que el solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.

* Cuando se trate de Clústers que no tengan trabajadores por cuenta ajena se debe de aportar:

**[ ]  Último boletín de cotización liquidado** en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda del/de los trabajadores/s con relación laboral y su **última nómina** o documento de retribución no sujeto al IVA.

**[ ]** Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés.

|  |  |
| --- | --- |
| Se aporta |  |

Con independencia de la documentación señalada, **desde la Agencia, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

# DECLARA:

* Que los datos contenidos en la presente solicitud así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que el clúster se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
* Que el clúster no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior.
* Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
* Que la entidad a la que representa no está incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni se ha suspendido respecto a ella el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley Orgánica 1/2002.
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma:

[ ]  **NO** ha procedido a su justificación.

[ ]  **SI** ha procedido a su justificación.

* Que la entidad a la que representa:
1. **Conoce la normativa aplicable, en particular el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,** General de Subvenciones, en la que se establece que, para para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.
2. **Se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004**, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
3. **Se encuentra en la siguiente situación**: *(seleccionar la opción que corresponda, obligatorio seleccionar una única opción)*

[ ]  **Puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada**, de acuerdo con la normativa contable, **y alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre**.

[ ]  **No puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada**, de acuerdo con la normativa contable, **y alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre**.

**NOTA**: En caso de marcar la segunda opción deberá aportar obligatoriamente **Certificación emitida por auditor** inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

* Para el caso en que las cuentas anuales auditadas de 2022 y ejercicios posteriores ya reflejen la nueva información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, si de la información de la memoria se deduce que la empresa ha cumplido al 100% con los plazos de pago a proveedores, bastaría un certificado , emitido por el auditor de cuentas de la sociedad, que indique que en su trabajo de auditoría ha realizado procedimientos para obtener evidencia de la corrección del contenido de la memoria de las cuentas anuales cumpliendo, por tanto, el requisito del artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones. Este certificado resultará válido hasta que estén auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.
* Para los casos en que no sea posible emitir el certificado anteriormente citado, podrá emitirse un certificado de que el requisito se cumple en el momento de solicitud de la subvención o ayuda. La emisión de este certificado de que la sociedad solicitante de la subvención está al corriente en los pagos a proveedores estará basada en un “Informe de Procedimientos Acordados” realizado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. El informe tendrá validez durante el plazo de 6 meses desde la fecha de referencia

En cualquier caso, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.

## PRORRATA DEL IVA

* Que la entidad a la que representa está exenta total o parcialmente (     % prorrata) del IVA para las siguientes actividades: ([[2]](#footnote-2))

|  |
| --- |
| *
 |
| *
 |
| *
 |
| *
 |

## OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO PROYECTO

* Que: [ ]  **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

 [ ]  **SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad concedente de la ayuda | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

* De acuerdo con lo dispuesto en la definición del artículo 2 apartado 2 del [Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las **ayudas de minimis** concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81821), se considerarán una única empresa todas las empresas que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:
1. una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa;
2. una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión de otra empresa;
3. una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra en virtud de un contrato celebrado con ella o de una disposición contenida en sus estatutos o en su escritura de constitución;
4. una empresa, accionista o socia de otra, controla por sí sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de esta.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa. No obstante, las empresas que presten servicios de interés económico general y que no tengan relación entre sí, salvo el hecho de que cada una de ellas tenga un vínculo directo con el mismo organismo u organismos públicos o con la misma o las mismas entidades sin ánimo de lucro, no serán tratadas como única empresa a efectos del presente Reglamento.

El solicitante **declara** conforme a la anterior definición que:

[ ]  **NO** se encuentra incluida en dicha definición respecto a ninguna empresa o entidad.

[ ]  **SI** se encuentra incluida en dicho concepto respecto de las siguientes empresas o entidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la empresa | NIF | Participación % | Empleo UTA | Balance general anual | Volumen de negocio anual |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |

Y en función de lo anterior:

[ ]  **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas acogidas al [Reglamento (UE) 2023/2831, de 13 de diciembre de 2023 de *minimis*](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81821).

[ ]  **SI** ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas acogidas al [Reglamento (UE) 2023/2831, de 13 de diciembre de 2023 de *minimis*](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81821).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad concedente de la ayuda | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

* Que los **activos** cuyos costes se imputan en el proyecto no han recibido subvenciones que hayan contribuido a su compra.

[ ]  **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

[ ]  **SI** ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad concedente de la ayuda | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

* Que la entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación del presente proyecto tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de justificación de la ayuda.

## SUBCONTRATACION EN EL PROYECTO

* Que, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 29 de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977), y en virtud de los establecido el artículo 68.2 del [RD 887/2006, de 21 de julio](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-13371), **SI tiene previsto subcontratar las actuaciones** para las que se solicita subvención con las siguientes personas o entidades:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre empresa subcontratada | NIF | Actividad a subcontratar | Importe € |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención, y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que el contrato se celebre por escrito.
2. Que la celebración del mismo se autorice previamente por la Agencia mediante resolución.

En este supuesto no podrá iniciarse la actividad subcontratada hasta su autorización expresa.

## INTERVENCIÓN DE VINCULADAS EN EL PROYECTO

* Que, en cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Resolución de 7 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a organizaciones clúster del Principado de Asturias, **SOLICITA AUTORIZACIÓN de la Agencia**, para concertar la ejecución total o parcial de las actividades para las que solicita subvención, con el personal o entidades vinculadas al solicitante, que se indican a continuación, debiendo acreditar las condiciones de mercado mediante la aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre empresa vinculada | NIF | IAE | Tipo | Actividad a contratar | Importe (€) |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |

**NOTA**: Tipos de vinculación:

1. Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
2. Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.
3. Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.
4. Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
5. Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
6. Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
7. Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, firmo la presente solicitud

Firma electrónica del representante legal ([[3]](#footnote-3))

**Sr. Presidente de** **la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana**

**ANEXO 1 ([[4]](#footnote-4))**

**CARTA DE INTERÉS DE LAS EMPRESAS/ENTIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| Don/Doña | DNI |
|       |       |
| Como representante legal de | NIF |
|       |       |
| Con domicilio social en |
|       |
| Manifiesta su interés en participar en la iniciativa |
|       |
| Promovida por |
|       |
| Declarando: |
| * Su intención de participar en las reuniones/grupos de trabajo necesarios para la definición del clúster
 |
| * Su compromiso de tratar con confidencialidad los datos obtenidos durante el proyecto de definición del mismo, así como los resultados que de ahí puedan derivarse.
 |

Firma electrónica del representante legal ([[5]](#footnote-5))

1. () *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos* [↑](#footnote-ref-1)
2. () *Dato a cumplimentar* ***sólo por solicitantes con exención de IVA*** [↑](#footnote-ref-2)
3. () *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida, por todos los representantes legales correspondientes* [↑](#footnote-ref-3)
4. () ***Solo*** *para proyectos de la* ***línea 1*** [↑](#footnote-ref-4)
5. () *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida, por todos los representantes legales correspondientes* [↑](#footnote-ref-5)